

Estudios de Economía Aplicada (1996)

Nº 6, págs. 39 - 63.

Responsabilidad / Irresponsabilidad Fiscal: Análisis Internacional de Convergencia / Divergencia

SALVADOR CASTRO MAFÉ

Universidad de Valencia

Esta nueva versión incluye todas las correcciones sugeridas por el censor, las cuales me han parecido oportunas y por las que le quedo muy agradecido.

RESUMEN

En este artículo se propone un índice para medir el grado de responsabilidad / irresponsabilidad fiscal de los distintos niveles de gobierno de España, de otros dieciséis países europeos y de tres grandes estados federales no europeos, lo cual ha permitido realizar una comparación entre España y dichos agregados de países mostrando a) los bajos valores de responsabilidad fiscal que se dan en algunos niveles territoriales de gobierno y b) las diferencias que existen actualmente entre España y el resto de países estudiados.

Las implicaciones de política económica parecen claras para dichos estados: se puede lograr mejoras en el grado de responsabilidad fiscal mediante cambios o reformas encaminados a elevar el valor de la responsabilidad fiscal y hacer que los sistemas y subsistemas fiscales internos alcancen mayores valores.

Palabras clave: Responsabilidad Fiscal, Federalismo Fiscal.

ABSTRACT

This paper presents an index to measure the degree of fiscal responsibility / irresponsibility of the several territorial levels of government in Spain, other sixteen European countries, and three large non-European federal countries. This index has permitted to make comparisons between Spain and these countries, showing a) the low values of fiscal responsibility of some territorial levels of government and b) the divergences now existing between Spain and the other countries here considered.

Artículo recibido en julio de 1996. Revisado en octubre de 1996.

Policy implications seem straightforward for these countries: improvements of fiscal responsibility can be obtained by implementing changes and reforms aiming to rise domestic values of fiscal responsibility and pushing fiscal sub-systems and systems to higher values.

Key words: Fiscal Responsibility, Fiscal Federalism.

Código UNESCO: 530102

1. Introducción¹

La correcta financiación de los diferentes niveles territoriales de gobierno constituye, por razones tanto de eficiencia como de equidad económicas, una parte esencial de los tratados más prestigiosos de la Hacienda Pública, entendida ésta como Economía del Sector Público, y un tema de permanente preocupación para los órganos políticos y técnicos de todos los países.

La importancia del tema se acentúa para los estados miembros de -y candidatos a- la Unión Europea debido tanto a la necesidad de armonización fiscal entre ellos como a la utilidad y conveniencia de sentar bases sólidas que permitan la integración de unos Estados Unidos de Europa capaces de competir en eficiencia, organización y otros aspectos económicos con los grandes estados federales (Canadá, Australia, EE.UU.) de nuestro entorno económico (OCDE) y sus asociaciones.

Aún resulta de mayor interés la cuestión para el caso español si tenemos en cuenta que los actuales subsistemas de financiación de a) la Unión Europea, b) las comunidades autónomas y c) las corporaciones locales no permiten al contribuyente ser debidamente consciente de las partes de sus cargas impositivas destinadas a financiar, respectivamente, los servicios públicos que tales niveles de gobiernos le proporcionan, de manera que, en estos momentos, un contribuyente español puede llegar a tributar simultáneamente a seis niveles de gobierno (municipal, metropolitano, provincial, regional, estatal y comunitario) sin ser plenamente consciente de ello. Por otra parte, faltan modelos y criterios técnicos para ayudar a decidir con claridad cuáles y cómo ha de ser en el futuro la responsabilidad fiscal de las autoridades de la Unión Europea en cuanto a los ingresos y gastos públicos por niveles de gobierno ante los contribuyentes / consumidores de servicios públicos.

La consecución de una corresponsabilidad fiscal dentro de un territorio tiene que permitir incrementar la percepción ciudadana de los costes y beneficios que la actuación de ese nivel de gobierno comporta, tanto en términos de ingresos como de gastos públicos. Así, el sistema de financiación deberá permitir al ciudadano identificar claramente quién recauda sus ingresos y en qué se materializan finalmente, permitiendo una efectiva toma de decisiones colectivas (Oates, 1972). Cada nivel de gobierno deberá responsabilizarse de sus propias actuaciones y soportar el coste político de las mismas. Oates (1972) señala también la necesidad de que los niveles de hacienda descentralizados dispongan en lo posible de sus propios ingresos en lugar de fondos procedentes de fuentes externas, ya que si los ingresos no se recaudan localmente se rompe la vinculación explícita entre los beneficios y los costes reales de los programas.

Roig (1992) afirma que una condición necesaria -aunque no suficiente- para una eficiente asignación de recursos entre los sectores privado y público de una economía -y, dentro de éste, entre los diversos niveles de gobierno- es que el ciudadano conozca y perciba tanto la carga de los tributos con que financia los gastos de los múltiples agentes públicos como el beneficio de los bienes y servicios que recibe, a cambio de sus tributos, de cada uno de tales agentes.

El grado en que los sistemas fiscales vigentes contribuyen al cumplimiento de la condición anterior varía, entre otras circunstancias, en función tanto de la posible divergencia entre las identidades del sujeto activo de un tributo y del que provee bienes y servicios públicos financiados total o parcialmente con la recaudación de tal exacción como de los mecanismos de ilusión financiera que, según sus características y naturaleza, puede incorporar cada clase de ingreso público. La corresponsabilidad fiscal de la Administración ante el administrado combinada con la perceptibilidad o visibilidad de la carga de los ingresos públicos por el ciudadano, es, pues, una magnitud relevante que se hace preciso determinar (Roig, 1992).

Para que exista autonomía y responsabilidad en los gobiernos subcentrales, deben existir unos ingresos propios, que permitan a los gobiernos subcentrales ejercer sus potestades sobre los diferentes aspectos sustantivos del ingreso. Cuanto mayor sea la importancia de los ingresos propios en los gobiernos subcentrales mayores serán su autonomía y su responsabilidad (Biescas y López, 1992).

El grado de corresponsabilidad fiscal de los distintos niveles de gobierno no depende solamente de la mera proporción que suponen las transferencias intergu-

bernamentales y el recurso al crédito en el conjunto de sus recursos financieros, sino que viene determinado por la confluencia de una variedad de factores, entre los que destacan con luz propia el grado de discrecionalidad en la fijación de los distintos elementos tributarios, la capacidad de gestión institucional y los componentes de la fórmula de distribución de las transferencias (Suárez, 1992).

Sin embargo, no sólo se deben tener en cuenta los ingresos públicos de los gobiernos, sino que como señala Fernández (1993), la corresponsabilidad fiscal no tiene por qué materializarse únicamente en una perfecta identificación por parte del contribuyente del nivel de gobierno receptor de los ingresos, sino que también puede encaminarse hacia una responsabilización de la calidad y eficiencia en el suministro del gasto.

En este artículo se propone un índice para medir el grado de responsabilidad / irresponsabilidad fiscal de los distintos niveles de gobierno de diversos estados, lo cual permite una comparación entre dichos países, o agregados de países.

2. Objetivos

El objetivo de esta investigación ha sido llevar a cabo un análisis comparativo de los procesos -durante la última década para la que se ha dispuesto de datos internacionalmente homogéneos- y de los grados de responsabilidad / irresponsabilidad fiscal por niveles territoriales de gobierno en:

- A) España y el resto de los países miembros o potenciales miembros de la Unión Europea.
- B) Algunos grandes estados miembros de la OCDE no europeos con niveles intermedios de gobierno.

Ello, con el fin de fijar la posición relativa de:

- a) España con respecto a otros países comunitarios o miembros potenciales de la Unión Europea (con y sin niveles intermedios de gobierno).
- b) La Unión Europea potencial (diecisiete estados europeos conjuntamente considerados) con respecto a grandes estados federales como Australia, Canadá y Estados Unidos.

3. Metodología

3.1. Hipótesis de partida

Este trabajo de investigación ha limitado su campo de estudio y de aplicación de resultados y conclusiones a los siguientes países desarrollados de capitalismo mixto, constitucionalmente democráticos, con dos o más niveles territoriales de gobierno, pertenecientes al ámbito de la OCDE y listados por orden alfabético: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza.

Se ha partido de la hipótesis de que en tales estados la actividad presupuestaria de las administraciones públicas cumple simultáneamente cinco grupos de funciones económicas:

- 1^ª) La de asignación de recursos entre los sectores privado y público (y subsectores privados y públicos) para la provisión pública de bienes y servicios públicos, privados y mixtos, cuyos beneficios alcanzan distintos ámbitos poblacionales / espaciales.
- 2^ª) La de redistribución (personal, espacial, funcional, temporal, etc.) de renta y de riqueza.
- 3^ª) La de estabilización de la economía frente a los desequilibrios de producción, inflación, desempleo y balanza de pagos.
- 4^ª) La de crecimiento de la capacidad productiva (o producción potencial).
- 5^ª) La de desarrollo equilibrado entre regiones internas.

Por otra parte, y dado que la Unión Europea actual se considera como un proceso dinámico de integración internacional dirigido a la futura constitución de unos Estados Unidos de Europa capaces de competir con las grandes economías mundiales, se ha considerado el siguiente grupo de estados:

- A) *Europa-17* (actual Unión Europea más dos países miembros potenciales): Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza.
- B) *Mundo-3* (tres grandes estados federales no europeos): Australia, Canadá y Estados Unidos.

Finalmente, los *análisis estáticos y dinámicos* de responsabilidad / irresponsabilidad fiscal se han llevado a cabo, por tanto, analizando dos casos distintos:

- a) Comparando las posiciones de España y de la actual Unión Europea más algunos países miembros potenciales (España / Europa-17).
- b) Comparando las posiciones de la Unión Europea más algunos estados miembros potenciales con algunos grandes países federales no europeos (Europa-17 / Mundo-3).

Cuando las comparaciones han implicado uno o varios grupos de países, se ha hecho preciso partir de los valores nacionales de responsabilidad / irresponsabilidad fiscal previamente estimados para éstos para, posteriormente, calcular las medias simples y ponderadas (por el producto interior bruto) correspondientes a tales grupos.

Para la obtención de dichas agrupaciones se ha optado por realizar dos tipos de agregaciones: a) en base a medias simples, y b) en base a medias ponderadas por el producto interior bruto de cada estado.

Las medias simples resultan del cálculo de la media aritmética a partir de las cifras de la estructura de responsabilidad / irresponsabilidad fiscal de los distintos países componentes de un agregado. Para el cálculo de la media ponderada por el PIB se parte de los mismos datos iniciales, pero cada uno de ellos ha sido ponderado por el PIB de cada país, de forma que en la media resultante tendrán más incidencia los estados con mayor PIB. Para homogeneizar las cifras del PIB nacional, primero se convierten a dólares de EE.UU. en paridades de poder de compra.

A partir del estudio previo estático se puede realizar uno dinámico analizando la convergencia / divergencia a lo largo del tiempo de los índices de responsabilidad / irresponsabilidad fiscal comparando un país o agregado de países con otro país o agregado de países. Este análisis, tomando como referencia un período temporal, muestra cómo evolucionan las estructuras de responsabilidad / irresponsabilidad fiscal, y su convergencia o divergencia en el tiempo.

Para determinar el grado de convergencia o divergencia se calculan las diferencias entre los índices de responsabilidad / irresponsabilidad fiscal para cada nivel territorial de gobierno entre los dos estados o agregados de estados comparados. Asimismo, se determina la media de dichas diferencias en el período estudiado, y su desviación típica.

3.2. Fuente estadística usada

La utilización de la serie de anuarios constituida por *Government Finance Statistics Yearbook* del Fondo Monetario Internacional presentaba dos tipos de limitaciones:

- a) Las cifras publicadas se refieren a flujos de caja, y, por consiguiente, se alejan del criterio de devengo en el que se basan tanto las contabilidades públicas como las contabilidades nacionales.
- b) Los agregados del gobierno general consolidado no eran directamente ni fácilmente derivables en todos los casos a partir de las cifras desglosadas por niveles territoriales de gobierno.

Sin embargo, ésta fue la fuente básica de información estadística empleada por las siguientes razones:

- 1.- Por presentar cifras desglosadas tanto de ingresos como de gastos referidas a todos y cada uno de los diferentes niveles de administraciones públicas con jurisdicción territorial, incluyendo, en su caso, el supranacional y el intermedio.
- 2.- Por el amplio grado de cobertura internacional, constituido por el conjunto de estados miembros del Fondo.
- 3.- Por la regularidad -anual- y carácter específico -estadísticas financieras de los gobiernos- de la publicación utilizada.
- 4.- Por la metodología explícita y publicada empleada en la elaboración de los anuarios estadísticos, contenida en *A Manual on Government Finance Statistics*, editado en 1986 por dicho organismo internacional.

3.3. Definición de responsabilidad / irresponsabilidad fiscal

3.3.1. Aspectos estáticos

Desde un punto de vista estático, por responsabilidad / irresponsabilidad fiscal por niveles territoriales de gobierno se ha entendido, por las razones apuntadas anteriormente de homogeneidad internacional de las fuentes de datos contables y estadísticos disponibles:

A) En cuanto a los ingresos públicos:

La proporción (expresada en tanto por uno o tanto por ciento) que para cada nivel territorial de gobierno de un país o grupo de países representan, en un año deter-

minado, los flujos de caja constituidos por los ingresos y transferencias propios, independientes, autónomos o internos recibidos por dicho nivel (equivalentes a los flujos totales recibidos menos las transferencias procedentes de otros niveles territoriales de gobierno) en el total de flujos recibidos por tal nivel territorial de gobierno (incluyendo las transferencias procedentes de otros niveles territoriales de gobierno).

Es decir, la relación básica empleada ha sido:

flujos totales menos transferencias recibidos por un nivel determinado de administraciones públicas / flujos totales (incluyendo transferencias) recibidos por dicho nivel de administraciones públicas.

B) En cuanto a los gastos públicos:

La proporción (expresada en tanto por uno o tanto por ciento) que para cada nivel territorial de gobierno de un estado o grupo de estados representan, en un año determinado, los flujos de caja constituidos por los gastos y préstamos menos recuperaciones propios, independientes, autónomos o internos realizados por dicho nivel (equivalentes a los flujos totales entregados menos las transferencias destinadas a otros niveles territoriales de gobierno) en el total de flujos entregados por tal nivel territorial de gobierno (incluyendo las transferencias destinadas a otros niveles territoriales de gobierno).

Es decir, la relación básica empleada ha sido:

flujos totales menos transferencias entregados por un nivel determinado de administraciones públicas / flujos totales (incluyendo transferencias) entregados por dicho nivel de administraciones públicas.

3.3.2. Aspectos dinámicos

Desde un punto de vista dinámico, por responsabilidad / irresponsabilidad fiscal por niveles territoriales de gobierno se ha entendido, por las mismas razones apuntadas anteriormente de disponibilidad de datos internacionalmente homogéneos:

A) En cuanto a los ingresos públicos:

La convergencia / divergencia, a lo largo del tiempo, de las proporciones anuales que para cada nivel territorial de gobierno representan los flujos de caja constituidos por los ingresos y transferencias propios, independientes, autónomos o

internos recibidos por dicho nivel (equivalentes a los flujos totales recibidos menos las transferencias procedentes de otros niveles territoriales de gobierno) en el total de flujos recibidos por tal nivel territorial de gobierno (incluyendo las transferencias procedentes de otros niveles territoriales de gobierno) correspondientes, respectivamente, a los países o grupos de países que se comparan.

Es decir, la relación básica empleada ha sido:

las diferencias entre las proporciones anuales de los flujos totales menos transferencias recibidos por un nivel determinado de administraciones públicas / flujos totales (incluyendo transferencias) recibidos por dicho nivel de administraciones públicas correspondientes, respectivamente, a los estados o grupos de estados que se comparan.

B) En cuanto a los gastos públicos:

La convergencia / divergencia, a lo largo del tiempo, de las proporciones anuales que para cada nivel territorial de gobierno representan los flujos de caja constituidos por los gastos y préstamos menos recuperaciones propios, independientes, autónomos o internos realizados por dicho nivel (equivalentes a los flujos totales entregados menos las transferencias destinadas a otros niveles territoriales de gobierno) en el total de flujos entregados por dicho nivel territorial de gobierno (incluyendo las transferencias destinadas a otros niveles territoriales de gobierno) correspondientes, respectivamente, a los países o grupos de países que se comparan.

Es decir, la relación básica empleada ha sido:

las diferencias entre las proporciones anuales de los flujos totales menos transferencias entregados por un nivel determinado de administraciones públicas / flujos totales (incluyendo transferencias) entregados por dicho nivel de administraciones públicas correspondientes, respectivamente, a los estados o grupos de estados que se comparan.

4. Resultados

Sobre la base metodológica anterior, se resumen seguidamente, con apoyo de los cuadros relativos a los países y grupos de países que en cada caso se especifican, y para los últimos años de los que se ha dispuesto de cifras publicadas por el Fondo Monetario Internacional en el momento de la confección de dicho cuadros y gráficos, los rasgos empíricos más destacados referentes a:

- A) La evolución de los índices de responsabilidad / irresponsabilidad fiscal.
- B) La convergencia / divergencia de tales índices de responsabilidad / irresponsabilidad fiscal.

4.1. Análisis España / Europa-17

La comparación de España con la Europa comunitaria de los quince más dos estados miembros potenciales como son Noruega y Suiza (Unión Europea potencial) tiene como fin analizar:

- 1º.- Las diferencias (estáticas) en cuanto a responsabilidad / irresponsabilidad fiscal que han presentado y presentan en la actualidad los múltiples niveles territoriales de gobierno de dicho país con las medias ponderadas correspondientes al conjunto de estados miembros (incluida la propia España) de la Unión Europea potencial.
- 2º.- Si tales diferencias se han reducido o incrementado en los últimos años, es decir, si dinámicamente están teniendo lugar procesos convergentes, divergentes o neutros entre España y la media ponderada de la Unión Europea potencial en lo que respecta a responsabilidad / irresponsabilidad fiscal, tal como estos conceptos se definen operativamente en el presente artículo.
- 3º.- Las tendencias futuras probables de tales procesos convergentes, divergentes o neutros.

Seguidamente se comentan, según las últimas cifras y datos del Fondo Monetario Internacional de los que se ha dispuesto para este trabajo, los rasgos empíricos más destacados:

4.1.1. Ingresos y transferencias por niveles territoriales de gobierno (medias ponderadas por el PIB)

El examen del cuadro número 1 pone de manifiesto, desde el punto de vista del comportamiento dinámico de los índices de responsabilidad / irresponsabilidad fiscal referidos a ingresos y transferencias por niveles territoriales de gobierno:

- 1º.- La alta proximidad del nivel supranacional de gobierno en España, a partir de 1987, con la media ponderada de la Europa de los diecisiete.

- 2º.- La alta proximidad, con algunas oscilaciones, del nivel central de gobierno de España con la media ponderada de la Europa de los diecisiete, con una diferencia promedio reducida al -0,29%.
- 3º.- La notoria y oscilante divergencia del nivel intermedio de gobierno de España con la media ponderada de la Europa de los diecisiete, con diferencias que crecen desde el -20,06% en 1982 hasta el -38,28% en 1989, con un promedio del -35,09%, indicativo de un grado de responsabilidad en el caso europeo sensiblemente mayor que en el español, reflejo del más importante papel en términos relativos que en España están jugando las transferencias del gobierno central para financiar el nivel intermedio de gobierno.
- 4º.- La convergencia del nivel local de gobierno de España con la media ponderada de la Europa de los diecisiete, con diferencias que, con oscilaciones, descienden desde el 28,40% en 1982 al 11,38% en 1989, ofreciendo un valor promedio del 17,60%, indicativo de un grado de responsabilidad en el caso europeo sensiblemente menor que en el español, reflejo del más reducido -aunque creciente en el transcurso del tiempo- papel que en España están jugando las transferencias netas del gobierno central para financiar el nivel local de gobierno.
- 5º.- La convergencia, primero, y ligera divergencia, después, del nivel general de gobierno de España con la media ponderada de la Europa de los diecisiete, con diferencias que varían desde el 6,20% para 1982 hasta el -3,58% para 1989, con un valor promedio del -0,23%.

A largo plazo, y en la medida en que los factores políticos y económicos que originan las anteriores divergencias, convergencias y paralelismos se acentúen y consoliden, resultan probables las siguientes tendencias:

- A) Una convergencia prácticamente total de España con la media ponderada de la Europa de los diecisiete para:
 - a) el nivel supranacional de gobierno.
 - b) el nivel central de gobierno.
- B) Una convergencia de España con la media ponderada de la Europa de los diecisiete para el nivel intermedio de gobierno, al sustituir las comunidades autónomas de régimen común parte de las transferencias netas actualmente recibidas por ingresos propios y participaciones explícitas en los impuestos recaudados por el nivel central de gobierno.

- C) Una convergencia de España con la media ponderada de la Europa de los diecisiete para el nivel local de gobierno si, como es técnicamente aconsejable por razones tanto de eficiencia y de equidad, los gobiernos locales de todos los estados estudiados sustituyen por ingresos propios parte de las transferencias netas que actualmente reciben, sobre todo, del nivel central de gobierno.
- D) Una convergencia de España con la media ponderada de la Europa de los diecisiete para el nivel general de gobierno, como tendencia resultante de las anteriores referidas a los múltiples niveles territoriales de gobierno.

4.1.2. Gastos y préstamos menos recuperaciones por niveles territoriales de gobierno (medias ponderadas por el PIB)

El examen del cuadro número 2 pone de manifiesto, desde el punto de vista del comportamiento dinámico de los índices de responsabilidad / irresponsabilidad fiscal referidos a gastos y préstamos menos recuperaciones por niveles territoriales de gobierno:

- 1º.- Una ligera convergencia del nivel supranacional de gobierno en España, a partir de 1987, con la media ponderada de la Europa de los diecisiete, con sensibles diferencias debidas al mayor volumen relativo de las transferencias netas realizadas en el caso europeo.
- 2º.- La convergencia, primero, y divergencia, después, del nivel central de gobierno de España con la media ponderada de la Europa de los diecisiete, con diferencias que van desde el 7,62% en 1982 hasta el -3,34% en 1989, con un valor promedio del 1,04%, indicativo todo ello del papel creciente que en España están jugando, en términos relativos, las transferencias netas realizadas por el gobierno central a favor de las comunidades autónomas y de los gobiernos locales.
- 3º.- La oscilante y reciente convergencia del nivel intermedio de gobierno de España con la media ponderada de la Europa de los diecisiete, con diferencias que decrecen desde el 8,60% en 1982 hasta el 5,97% en 1989 pero que arrojan un promedio del 9,03%, indicativo de un grado de responsabilidad fiscal en el caso español mayor que en el europeo, reflejo del reducido papel que en España desempeñan las transferencias netas realizadas por el gobierno intermedio y destinadas a otros niveles de administraciones públicas.

- 4º.- La oscilante y ligera divergencia del nivel local de gobierno de España con la media ponderada de la Europa de los diecisiete, con diferencias que varían desde el -7,78% en 1982 hasta el -12,66% en 1989, ofreciendo un valor promedio del -10,56%, indicativo de un grado de responsabilidad en el caso europeo sensiblemente mayor que en el español que refleja el papel más importante que en términos relativos están jugando en España, hasta el momento, las transferencias netas del gobierno local destinadas a otros niveles de administraciones públicas.
- 5º.- La convergencia, primero, y divergencia, después, del nivel general de gobierno de España con la media ponderada de la Europa de los diecisiete, con diferencias que, con oscilaciones, varían desde el 7,04% para 1982 hasta el -2,14% para 1989, con un valor promedio del 1,59%.

A largo plazo, y en la medida en que los factores políticos y económicos que originan las anteriores divergencias, convergencias y paralelismos se acentúen y consoliden, resultan probables las siguientes tendencias:

- A) Una convergencia prácticamente total de España con la media ponderada de la Europa de los diecisiete para:
 - a) el nivel supranacional de gobierno.
 - b) el nivel central de gobierno.
- B) Una convergencia de España con la media ponderada de la Europa de los diecisiete para el nivel intermedio de gobierno.
- C) Una convergencia de España con la media ponderada de la Europa de los diecisiete para el nivel local de gobierno al disminuir en España la importancia relativa de las transferencias netas del gobierno local destinadas a los restantes niveles de administraciones públicas.
- D) El mantenimiento de la proximidad de España con la media ponderada de la Europa de los diecisiete para el nivel general de gobierno, como tendencia resultante de las anteriores referidas a los respectivos niveles territoriales de gobierno.

4.2. Análisis Europa 17 / Mundo 3

La comparación de la Europa de los diecisiete con tres grandes países federales no europeos (Australia, Canadá y Estados Unidos) tiene como fin analizar:

- 1º.- Las diferencias (estáticas) en cuanto a responsabilidad / irresponsabilidad fiscal que han presentado y presentan en la actualidad las medias

ponderadas de los múltiples niveles territoriales de gobierno del conjunto de estados de la Europa de los diecisiete con dichos grandes estados federales.

- 2º.- Si tales diferencias se han reducido o incrementado en los últimos años, es decir, si dinámicamente están teniendo lugar procesos convergentes, divergentes o neutros entre las medias ponderadas de la Europa de los diecisiete y de los grandes países federales en lo que respecta a responsabilidad / irresponsabilidad fiscal, tal como estos conceptos se definen operativamente en la presente contribución.
- 3º.- Las tendencias futuras probables de tales procesos convergentes, divergentes o neutros.

Para realizar el estudio comparativo, en los grandes estados federales se han tomado como datos para el nivel supranacional los correspondientes a su nivel central o federal y para el nivel central de dicho agregado, los correspondientes a su nivel estatal o regional.

Seguidamente se comentan, según las últimas cifras y datos del Fondo Monetario Internacional de los que se ha dispuesto para este trabajo, los rasgos empíricos más destacados:

4.2.1. Ingresos y transferencias por niveles territoriales de gobierno (medias ponderadas por el PIB)

El examen del cuadro número 3 pone de manifiesto, desde el punto de vista del comportamiento dinámico de los índices de responsabilidad / irresponsabilidad fiscal referidos a ingresos y transferencias por niveles territoriales de gobierno:

- 1º.- La proximidad, con algunas oscilaciones, del nivel supranacional de gobierno de la media ponderada de la Europa de los diecisiete con los grandes países federales, con una diferencia promedio reducida al -2,08%.
- 2º.- El estancamiento práctico de la distancia que separa el nivel central de gobierno de la media ponderada de la Europa de los diecisiete y de los grandes estados federales, con diferencias que, con algunas oscilaciones, mantienen un promedio a lo largo del período del 20,90%, indicativo de un menor grado de responsabilidad en el caso de los grandes países federales, reflejo del importante papel que juegan en este nivel de gobierno las transferencias netas recibidas de otros niveles de gobierno.

- 3º.- La divergencia del nivel local de gobierno de la media ponderada de la Europa de los diecisiete con los grandes estados federales, con diferencias que, con oscilaciones, varían desde el 2,88% en 1983 al -7,06% en 1989, ofreciendo un valor promedio del -4,53%. Esta divergencia es consecuencia, por un lado, del creciente papel que en la media ponderada de la Europa de los diecisiete están jugando las transferencias netas recibidas de los gobiernos superiores para financiar el nivel local de gobierno, y por otro, del decreciente papel que en los grandes países federales están jugando dichas transferencias para financiar este gobierno.
- 4º.- El estancamiento práctico o muy ligera convergencia del nivel general de gobierno de la media ponderada de la Europa de los diecisiete con los grandes estados federales, con diferencias que varían desde el 4,67% para 1983 hasta el 3,63% para 1989, con un valor promedio del 4,10%.

A largo plazo, resultan probables las siguientes tendencias:

- A) Una convergencia prácticamente total de la media ponderada de la Europa de los diecisiete con los grandes países federales para el nivel supranacional de gobierno.
- B) Una paulatina convergencia de la media ponderada de la Europa de los diecisiete con los grandes estados federales para el nivel central de gobierno, en la medida en que el gobierno central de dichos países - gobierno intermedio- sustituya parte de las transferencias netas actualmente recibidas por ingresos propios y participaciones explícitas en los impuestos recaudados por el nivel superior de gobierno.
- C) Una convergencia de la media ponderada de la Europa de los diecisiete con los grandes estados federales para el nivel local de gobierno si, como es técnicamente aconsejable por razones tanto de eficiencia y de equidad, los gobiernos locales de todos los países sustituyen por ingresos propios parte de las transferencias netas que actualmente reciben, sobre todo, del nivel central de gobierno.
- D) La convergencia aún mayor de la media ponderada de la Europa de los diecisiete con los grandes estados federales para el nivel general de gobierno, como tendencia resultante de las anteriores referidas a los múltiples niveles territoriales de gobierno.

4.2.2. Gastos y préstamos menos recuperaciones por niveles territoriales de gobierno (medias ponderadas por el PIB)

El examen del cuadro número 4 pone de manifiesto, desde el punto de vista del comportamiento dinámico de los índices de responsabilidad / irresponsabilidad fiscal referidos a gastos y préstamos menos recuperaciones por niveles territoriales de gobierno:

- 1^º.- La convergencia y práctica igualación entre el nivel supranacional de gobierno de la media ponderada de la Europa de los diecisiete y de los grandes países federales, con diferencias que, con algunas oscilaciones, varían desde el -5,73% en 1983 hasta el 1,51% en 1989, con una diferencia promedio durante el período del -1,99%.
- 2^º.- La convergencia de la importante distancia entre el nivel central de gobierno de la media ponderada de la Europa de los diecisiete -con algunas oscilaciones- y de los grandes estados federales, con una diferencia promedio del 19,81%, debida al mayor peso relativo que tienen las transferencias netas realizadas por este nivel de gobierno en el caso de los grandes países federales.
- 3^º.- La muy ligera convergencia de la pequeña distancia entre el nivel local de gobierno de la media ponderada de la Europa de los diecisiete y de los grandes estados federales, con un valor promedio a lo largo del período reducida al -1,43%, debido a la escasa importancia que representan en dicho gobierno, para ambos agregados, las transferencias netas realizadas a otros niveles de gobierno.
- 4^º.- El estancamiento práctico de la pequeña distancia entre el nivel general de gobierno de la media ponderada de la Europa de los diecisiete y de los grandes países federales, con una diferencia promedio a lo largo del período reducida al 2,81%.

A largo plazo, y en la medida en que los gobiernos inferiores tanto de la Europa de los diecisiete como de los grandes estados federales, sustituyan parte de las transferencias netas actualmente recibidas por ingresos propios y participaciones explícitas en los impuestos recaudados por el nivel superior de gobierno, resultan probables las siguientes tendencias:

- A) Una paulatina convergencia de la media ponderada de la Europa de los diecisiete con los grandes países federales para:

- a) el nivel supranacional de gobierno.
- b) el nivel central de gobierno.
- B) Una convergencia prácticamente total entre la media ponderada de la Europa de los diecisiete y los grandes estados federales para el nivel local de gobierno, debido a la escasa importancia relativa que representan en dicho nivel las transferencias netas realizadas a otros niveles territoriales de gobierno.
- C) Una convergencia entre la media ponderada de la Europa de los diecisiete y los grandes países federales para el nivel general de gobierno, como tendencia resultante de las anteriores referidas a los múltiples niveles territoriales de gobierno.

Notas

Notas comunes a los cuadros números 1 a 4:

1ª.-En el nivel supranacional:

- a) Los datos relativos a España comprenden desde 1987 a 1989, ambos inclusive.
- b) No se incluye Italia por falta de datos.
- c) Austria, Finlandia, Noruega, Suecia y Suiza carecen de nivel supranacional.

2ª.- En el nivel central los datos relativos a Suiza comprenden desde 1982 a 1984, ambos inclusive.

3ª.- En el nivel estatal:

- a) Se incluyen únicamente Austria, Alemania, España y Suiza.
- b) Los datos relativos a Suiza comprenden desde 1982 a 1984, ambos inclusive.

4ª.- En el nivel local:

- a) No se incluye Grecia por falta de datos.
- b) Los datos relativos a Italia comprenden los años 1985 a 1989, ambos inclusive.
- c) Los datos relativos a Luxemburgo no incluyen 1989.
- d) Los datos relativos a Portugal comprenden los años 1987 y 1988
- e) Los datos relativos a Suiza comprenden desde 1982 a 1984, ambos inclusive.

5ª.- En el nivel general:

- a) No se incluyen Grecia e Italia por falta de datos.
- b) Los datos relativos a Luxemburgo no incluyen 1989
- c) Los datos relativos a Portugal comprenden los años 1987 y 1988
- d) Los datos relativos a Suiza comprenden desde 1982 a 1984, ambos inclusive.

6ª.- Europa-17: Unión Europea + Noruega + Suiza.

CUADRO NÚMERO 1

ESPAÑA / EUROPA - 17
 CONVERGENCIA / DIVERGENCIA DE LOS ÍNDICES DE RESPONSABILIDAD / IRRESPONSABILIDAD FISCAL:
 INGRESOS Y TRANSFERENCIAS POR NIVELES TERRITORIALES DE GOBIERNO
 (MEDIAS PONDERADAS POR EL PIB)

Niveles territoriales de gobierno																					
	Supranacional			Central			Estatal o Regional			Local			General								
años	España	EUR-17	difer.	España	EUR-17	difer.	España	EUR-17	difer.	España	EUR-17	difer.	España	EUR-17	difer.						
1982		98,44%		98,90%	98,88%	0,03	52,94%	73,00%	-20,06	91,65%	63,25%	28,40	95,99%	89,79%	6,20						
1983		98,44%		99,27%	98,97%	0,30	37,09%	69,82%	-32,73	92,26%	63,19%	29,08	94,49%	89,61%	4,88						
1984		98,27%		98,53%	98,98%	-0,45	44,06%	72,00%	-27,94	89,24%	64,14%	25,10	92,66%	89,81%	2,84						
1985		96,49%		98,90%	99,16%	-0,26	35,33%	70,96%	-35,63	70,61%	54,85%	15,76	88,28%	89,82%	-1,54						
1986		99,13%		98,74%	99,05%	-0,31	22,63%	67,71%	-45,08	64,33%	54,81%	9,53	86,37%	89,55%	-3,18						
1987	100,00%	99,28%	0,72	99,08%	99,08%	0,00	25,28%	67,79%	-42,51	67,50%	54,38%	13,12	86,28%	89,72%	-3,44						
1988	100,00%	96,32%	3,68	98,61%	99,39%	-0,77	29,56%	68,05%	-38,48	63,58%	55,15%	8,43	85,79%	89,82%	-4,04						
1989	100,00%	97,46%	2,54	98,49%	99,36%	-0,87	29,41%	67,69%	-38,28	67,00%	55,63%	11,38	86,20%	89,78%	-3,58						
Medias de convergencia			0,87				-0,29						17,60			-0,23					
Desviación típica			1,22				0,38						7,58			8,03			3,93		

Fuente: elaboración propia en base a datos publicados en:

- a) *Government Finance Statistics Yearbook 1992, volume XVI*, International Monetary Fund, Washington, 1992.
- b) *National Accounts. Main Aggregates. 1960-1991*, volume 1, OECD, Paris.

CUADRO NÚMERO 2

ESPAÑA / EUROPA - 17
 CONVERGENCIA / DIVERGENCIA DE LOS ÍNDICES DE RESPONSABILIDAD / IRRESPONSABILIDAD FISCAL:
 GASTOS Y PRÉSTAMOS MENOS RECUPERACIONES POR NIVELES TERRITORIALES DE GOBIERNO
 (MEDIAS PONDERADAS POR EL PIB)

Niveles territoriales de gobierno																
	Supranacional			Central			Estatal o Regional			Local			General			
años	España	EUR-17	difer.	España	EUR-17	difer.	España	EUR-17	difer.	España	EUR-17	difer.	España	EUR-17	difer.	
1982		82,29%		98,21%	90,60%	7,62	92,97%	84,37%	8,60	88,73%	96,51%	-7,78	96,86%	89,82%	7,04	
1983		83,10%		96,65%	90,09%	6,57	94,87%	85,42%	9,45	90,29%	96,61%	-6,32	95,81%	89,44%	6,38	
1984		84,69%		96,53%	90,32%	6,20	95,74%	85,57%	10,17	84,95%	96,33%	-11,38	95,20%	89,67%	5,53	
1985		86,42%		90,22%	89,90%	0,32	95,71%	85,49%	10,23	86,32%	97,19%	-10,88	90,29%	89,25%	1,04	
1986		84,37%		86,61%	89,56%	-2,95	95,55%	85,56%	10,00	88,57%	97,46%	-8,89	87,78%	89,04%	-1,27	
1987	100,00%	88,84%	11,16	86,45%	89,28%	-2,83	96,38%	85,89%	10,50	85,51%	97,40%	-11,89	87,61%	89,02%	-1,41	
1988	100,00%	89,52%	10,48	86,59%	89,81%	-3,22	92,32%	84,97%	7,34	82,44%	97,11%	-14,67	87,02%	89,45%	-2,42	
1989	100,00%	90,69%	9,31	86,50%	89,85%	-3,34	90,35%	84,38%	5,97	84,56%	97,22%	-12,66	87,05%	89,20%	-2,14	
Medias de convergencia			3,87				1,04				9,03				-10,56	1,59
Desviación típica			0,77				4,60				1,52				2,56	3,80

Fuente: elaboración propia en base a datos publicados en:

- a) *Government Finance Statistics Yearbook 1992, volume XVI*, International Monetary Fund, Washington, 1992.
 b) *National Accounts. Main Aggregates. 1960-1991*, volume 1, OECD, Paris.

CUADRO NÚMERO 3

EUROPA - 17 / AUSTRALIA+CANADÁ+ESTADOS UNIDOS
 CONVERGENCIA / DIVERGENCIA DE LOS ÍNDICES DE RESPONSABILIDAD / IRRESPONSABILIDAD FISCAL:
 INGRESOS Y TRANSFERENCIAS POR NIVELES TERRITORIALES DE GOBIERNO
 (MEDIAS PONDERADAS POR EL PIB)

Niveles territoriales de gobierno															
	Supranacional			Central			Estatal o Regional			Local			General		
años	EUR-17	MUN-3	difer.	EUR-17	MUN-3	difer.	EUR-17	MUN-3	difer.	EUR-17	MUN-3	difer.	EUR-17	MUN-3	difer.
1982															
1983	98,44%	100,00%	-1,56	98,97%	77,26%	21,70	69,82%			63,19%	60,31%	2,88	89,61%	84,93%	4,67
1984	98,27%	100,00%	-1,73	98,98%	77,58%	21,40	72,00%			64,14%	61,56%	2,58	89,81%	85,41%	4,40
1985	96,49%	100,00%	-3,51	99,16%	77,95%	21,21	70,96%			54,85%	61,47%	-6,61	89,82%	85,51%	4,31
1986	99,13%	100,00%	-0,87	99,05%	78,13%	20,92	67,71%			54,81%	61,69%	-6,88	89,55%	85,33%	4,22
1987	99,28%	99,99%	-0,71	99,08%	78,55%	20,53	67,79%			54,38%	62,94%	-8,56	89,72%	85,95%	3,77
1988	96,32%	100,00%	-3,68	99,39%	78,97%	20,41	68,05%			55,15%	63,25%	-8,10	89,82%	86,11%	3,71
1989	97,46%	99,99%	-2,53	99,36%	79,26%	20,10	67,69%			55,63%	62,68%	-7,06	89,78%	86,15%	3,63
Medias de convergencia			-2,08			20,90						-4,53			4,10
Desviación típica			1,10			0,54						4,64			0,37

Fuente: elaboración propia en base a datos publicados en:

a) Government Finance Statistics Yearbook 1992, volume XVI, International Monetary Fund, Washington, 1992.

b) National Accounts. Main Aggregates. 1960-1991, volume 1, OECD, Paris.

CUADRO NÚMERO 4

EUROPA - 17 / AUSTRALIA+CANADÁ+ESTADOS UNIDOS
 CONVERGENCIA / DIVERGENCIA DE LOS ÍNDICES DE RESPONSABILIDAD / IRRESPONSABILIDAD FISCAL:
 GASTOS Y PRÉSTAMOS MENOS RECUPERACIONES POR NIVELES TERRITORIALES DE GOBIERNO
 (MEDIAS PONDERADAS POR EL PIB)

Niveles territoriales de gobierno															
años	Supranacional			Central			Estatal o Regional			Local			General		
	EUR-17	MUN-3	difer.	EUR-17	MUN-3	difer.	EUR-17	MUN-3	difer.	EUR-17	MUN-3	difer.	EUR-17	MUN-3	difer.
1982															
1983	83,10%	88,83%	-5,73	90,09%	68,91%	21,18	85,42%			96,61%	98,75%	-2,13	89,44%	86,53%	2,90
1984	84,69%	88,59%	-3,90	90,32%	69,87%	20,45	85,57%			96,33%	98,35%	-2,02	89,67%	86,41%	3,26
1985	86,42%	87,97%	-1,56	89,90%	69,92%	19,99	85,49%			97,19%	98,45%	-1,26	89,25%	86,03%	3,22
1986	84,37%	88,67%	-4,30	89,56%	69,94%	19,62	85,56%			97,46%	98,47%	-1,02	89,04%	86,40%	2,65
1987	88,84%	89,23%	-0,40	89,28%	70,35%	18,93	85,89%			97,40%	98,36%	-0,96	89,02%	86,70%	2,32
1988	89,52%	89,09%	0,43	89,81%	70,65%	19,16	84,97%			97,11%	98,49%	-1,38	89,45%	86,67%	2,78
1989	90,69%	89,19%	1,51	89,85%	70,53%	19,32	84,38%			97,22%	98,45%	-1,23	89,20%	86,64%	2,56
Medias de convergencia			-1,99			19,81						-1,43			2,81
Desviación típica			2,50			0,74						0,43			0,32

Fuente: elaboración propia en base a datos publicados en:

- Government Finance Statistics Yearbook 1992, volume XVI, International Monetary Fund, Washington, 1992.
- National Accounts. Main Aggregates. 1960-1991, volume 1, OECD, Paris.

Notas específicas al cuadro número 1:

- 1^o.- En el nivel supranacional los datos relativos a Portugal comprenden desde 1986 a 1989, ambos inclusive.

Notas específicas al cuadro número 2:

- 1^o.- En el nivel supranacional no se incluyen Irlanda y Portugal por falta de datos.
2^o.- En el nivel general no se incluye Irlanda por falta de datos.

Notas específicas al cuadro número 3:

- 1^o.- En el nivel supranacional los datos relativos a Portugal comprenden desde 1986 a 1989, ambos inclusive.
2^o.- Mundo-3: Australia, Canadá y Estados Unidos.
3^o.- Como valores del conjunto de estados formado por Australia, Canadá y Estados Unidos se ha tomado:
a) Para el nivel supranacional de dichos países, los correspondientes a su nivel central (federal).
b) Para el nivel central de dichos estados, los correspondientes a su nivel estatal.

Notas específicas al cuadro número 4:

- 1^o.- En el nivel supranacional no se incluyen Irlanda y Portugal por falta de datos.
2^o.- En el nivel general no se incluye Irlanda por falta de datos.
3^o.- Mundo-3: Australia, Canadá y Estados Unidos.
4^o.- Como valores del conjunto de estados formado por Australia, Canadá y Estados Unidos se ha tomado:
a) Para el nivel supranacional de dichos países, los correspondientes a su nivel central (federal).
b) Para el nivel central de dichos estados, los correspondientes a su nivel estatal.

5. Conclusiones

En este artículo se propone un índice para medir el grado de responsabilidad / irresponsabilidad fiscal de los distintos niveles de gobierno de diversos estados de la OCDE, lo cual ha permitido realizar una comparación entre ellos.

El análisis de la convergencia / divergencia según dichos índices entre España y el agregado de países que hemos considerado como Europa-17 nos permite concluir que los gobiernos supranacional y central de estos estados se sitúan en niveles muy parecidos y a lo largo del tiempo se observa una convergencia práctica-

mente total, tanto en ingresos y transferencias como en gastos y préstamos menos recuperaciones. En cuanto a los gobiernos estatal y local, sí se puede apreciar que hay unas diferencias bastante pronunciadas entre España y el agregado de países estudiado. Sin embargo, a largo plazo, y en la medida en que los niveles intermedio y local de gobierno sustituyan parte de las transferencias netas actualmente recibidas por ingresos propios, se podrá producir una convergencia.

De hecho, con las recientes propuestas de reformas en el modelo de financiación autonómico en España, con la cesión de parte de la recaudación y capacidad normativa del I.R.P.F. u otros impuestos a las comunidades autónomas, el índice de responsabilidad / irresponsabilidad en el nivel intermedio de gobierno en este país aumentará debido a la mayor proporción de ingresos propios frente a las transferencias netas recibidas.

El análisis de la convergencia / divergencia según dichos índices entre Europa-17 y tres grandes estados federales no europeos nos permite concluir que en los niveles supranacional y local no existen grandes diferencias entre ambos agregados. Sin embargo, en el gobierno central sí se mantiene una distancia en torno a los 20 puntos, tanto en ingresos y transferencias como en gastos y préstamos menos recuperaciones. A largo plazo, y en la medida en que el gobierno central de los países federales -gobierno intermedio- sustituya parte de las transferencias netas actualmente recibidas por ingresos propios y participaciones explícitas en los impuestos recaudados por el nivel superior de gobierno podrá darse una convergencia.

Las implicaciones de política económica para el conjunto de estados estudiados parecen claras: se puede lograr mejoras en el grado de responsabilidad fiscal, sobre todo en los niveles intermedio y local, mediante cambios o reformas encaminados a elevar el valor de responsabilidad fiscal mediante la sustitución paulatina de las transferencias netas actualmente recibidas por dichos niveles territoriales de gobierno por ingresos propios y participaciones explícitas en los impuestos recaudados por el nivel central de gobierno.

Bibliografía

- ARRANZ MARTÍN, M.T. y PRIETO JANO, M.J. (1995): "La gestión de los tributos cedidos en el marco de la corresponsabilidad fiscal. Un análisis comparado", XXI Reunión de Estudios Regionales, Asociación Española de Ciencia Regional, Vigo, noviembre.
- BEL I QUERALT (1991): "La financiación de las comunidades autónomas", Cuadernos de Economía y Finanzas, núm. 4, Fundación de Estudios de Economía Aplicada.
- BIESCAS FERRER, J.A. y LÓPEZ LABORDA, J. (1992): "Corresponsabilidad fiscal y equilibrios financieros", Jornadas sobre Haciendas Territoriales y Corresponsabilidad Fiscal, Santiago de Compostela, junio.
- CASTELLS OLIVERES, A. (1990): "Reforma del sistema de financiación autonómica y corresponsabilización fiscal", en Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria (eds.), Lecciones de Economía de Cantabria.
- CASTRO MAFÉ, S. (1994): "Centralización / descentralización, responsabilidad / irresponsabilidad y visibilidad / invisibilidad fiscales", VIII Reunión ASEPELT-ESPAÑA, Palma, junio.
- CASTRO MAFÉ, S. (1995): "Centralización / descentralización fiscal: análisis internacional de convergencia / divergencia", XXI Reunión de Estudios Regionales, Asociación Española de Ciencia Regional, Vigo, noviembre.
- CASTRO MAFÉ, S. (1996): "Visibilidad de la carga de los ingresos públicos: análisis internacional de la ilusión fiscal", X Reunión ASEPELT-ESPAÑA, Albacete, junio.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, N. (1993): La Financiación de las Comunidades Autónomas: una Propuesta de Corresponsabilidad Fiscal, Instituto de Estudios Económicos, Madrid.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (1988): Cinco Estudios sobre Financiación Autonómica, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- INTERNATIONAL MONETARY FUND (1986): A Manual on Government Finance Statistics, International Monetary Fund, Washington.
- INTERNATIONAL MONETARY FUND (1992): Government Finance Statistics Yearbook 1992, vol. XVI, International Monetary Fund, Washington, D.C.
- MONASTERIO ESCUDERO, C. (1992): "Corresponsabilidad fiscal: problema de definición y elección de instrumentos", Hacienda Pública Española. Monografías, nº 1.
- OATES, W.E. (1972): Fiscal federalism, Harcourt Brace Jovanovich, New York. Versión castellana en Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1977.
- ROIG ALONSO, M. (1986): "Bases para un nuevo sistema de financiación de los municipios españoles", Hacienda Pública Española, núm. 101.
- ROIG ALONSO, M. (1991a): "Articulación de la corresponsabilidad fiscal en la financiación de niveles subcentrales de gobierno: una modelización", V Reunión ASEPELT-ESPAÑA, La Caja de Canarias, Gran Canaria.
- ROIG ALONSO, M. (1991b): "La financiación de las comunidades autónomas: contexto y retos de una nueva etapa", Papeles de Economía Española, núm. 48.

ROIG ALONSO, M. (1992): "Valoración de los instrumentos de financiación autonómica desde la perspectiva de la corresponsabilidad fiscal", Jornadas sobre Haciendas Territoriales y Corresponsabilidad Fiscal, Santiago de Compostela, junio.

SOLÉ ESTALELLA, J.A. (1992): "Introducción a la corresponsabilización fiscal de las Comunidades Autónomas", Hacienda Pública Española, 122.

SOLÉ VILANOVA, J. (1990): "Regional and local government finance in Spain: is fiscal responsibility the missing element?", en Bennett, R.J. (ed.), *Decentralization, Local Governments, and Markets*, Oxford University Press, Oxford.

SOLÉ VILANOVA, J. (1992): "Algunas precisiones sobre corresponsabilidad fiscal y su forma de instrumentación", Jornadas sobre Haciendas Territoriales y Corresponsabilidad Fiscal, Santiago de Compostela, junio.

SUÁREZ PANDIELLO, J. (1992): "Esfuerzo fiscal y corresponsabilidad fiscal", Jornadas sobre Haciendas Territoriales y Corresponsabilidad Fiscal, Santiago de Compostela, junio.

TORRES COBO, F. (1992): "El sistema de financiación de las comunidades autónomas en el quinquenio 1992/1996", Cuadernos de Actualidad, núm. 1.

ZODROW, G.R. (1994): "Atribución de impuestos y transferencias intergubernamentales", Hacienda Pública Española, nº 130-3.

ZUBIRI ORIA, I. (1987): "Sobre la distribución de recursos en un sistema federal", Papeles de Economía Española, núms. 30-31.

Notas

1. Este estudio ha sido financiado por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología con cargo al proyecto de investigación Ref. PBS91-0363, del Programa Nacional de Problemas Sociales y Bienestar Social.